



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2494

BUENOS AIRES, 15 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001978-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

les
ARTÍCULO 1°.- Límitase al farmacéutico Señor RICARDO FELIPE COSTANZO, Matrícula Nacional N° 11.037, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., con domicilio en la calle Terrero N° 250/52/60; en la calle Bacacay N° 1.843/45; en Avenida Boyacá N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2494

229/37/41/63, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de febrero de 2016.

es
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

[Handwritten signature]
EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001978-16-1

DISPOSICIÓN N°

2494

dc

[Handwritten signature]
Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.